



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 17 de febrero de 2022

Estimado ciudadano  
Presente

En atención a Solicitud de Información **No. CNR-2022-0016** de fecha 8 de febrero del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Documento que contenga procedimiento a seguir para realizar la actualización de cada uno de los asientos de matrícula de inmuebles, en donde está registrada la denominación anterior, cuando una sociedad anónima ha cambiado su denominación social
2. De no existir el anterior procedimiento, señalar el procedimiento a seguir conforme lo establece la ley.

Se remitió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual informó lo siguiente:

“No existe un procedimiento a seguir en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, para realizar una actualización de asientos de matrícula en razón de haberse cambiado la denominación social del propietario, Dicho lo anterior, resulta importante además señalar a la peticionaria que nuestro sistema de inscripción es de folio real, y en ese sentido las inscripciones se realizan en razón de cada inmueble y no de su propietario (art. 5 Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas), por lo que, será al momento de llevarse a cabo un negocio jurídico sobre los inmuebles que el funcionario autorizante relacione la personería de la que conste dicho cambio.”.

Atentamente,

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

